JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre de 2019, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JAIR ALEJANDRO TORRES SANCHEZ , a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S. A.., dentro del proceso No 2019-00290 asi

Agencias en derecho folio 91 (cuaderno 1)	$ 6.100.000,00
Notificaciones folios 65, 69, 73, y 75 (cuaderno 1)	$ 59.225,00
Oficina de Resigstro folio 57 (cuaderno 1)	$ 37.500,00
TOTAL	$ 6.196.725,00

SON: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($6.196.725.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 19 de febrero de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

22 FEB 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

99

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

17 MAR 2021

RADICACIÓN No. 2019-00290

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 019 Hoy 18 MAR 2021

Secretaria

L. E. M. M.